



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

029/16

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAY 2016

**VISTO:**

La Resolución N° 056/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 27 de abril de 2016, actuaciones obrantes en Expte. N° 010/16 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgo licencia sin goce de haberes a la Lic. Florentina Graciela García, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 056/16 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D. F.C.S., mediante la cual se otorgo licencia sin goce de haberes a la Lic. Florentina Graciela García - D.N.I. N° 10.963.951, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
Dr. OMAR BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD